

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña José Moreiras Chaves, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 174/2020 de este Juzgado de lo social, seguido frente a Roommate 360, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo contenido se encuentra íntegro en la Secretaría de este Juzgado:

Sentencia de 26 de febrero de 2021, frente a la que cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Roommate 360, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 3 de marzo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/8.123/21)

